

TARTAGAL, 08 de junio de 2.022.-

RESOLUCION N° 208-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.094/2.022.

VISTO:

La nota presentada por los agentes María Laura Cuellar, a cargo de Bienestar Universitario y Claudio Javier Amaya, Auxiliar de Cocina de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan se tramite la provisión de mercadería con destino al Comedor de Estudiantes de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SUPERMERCADO SAN JORGE", "MAYORISTA DON QUICO", "SUPERMERCADO ELIAS", "LAS TRES MARIAS", "HIPER MAS" y "SUPERMERCADO EL INDIO", todas de la ciudad Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a las firmas: "HIPER MAS S.R.L.", por al suma de Pesos: Quinientos veintinueve mil setecientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 529.793,92) y "SUPERMAYORISTA DON QUICO", por la suma de Pesos: Trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho (\$ 352.998,00), por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en los Artículos 14°, 15° y 27° del Decreto 1.030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2022, ítems: 2, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 41, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, a la firma "HIPER MAS S.R.L." de Carlos Guillermo Gardel, CUIT. N° 20-34312224-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 529.793,92), por la provisión de mercadería con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2022, ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 32, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 48, 50 y 59, a la firma "SUPERMAYORISTA DON QUICO" de Oscar Daniel Sanz SH, CUIT. N° 30-67316179-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta 35 – Km. 1434 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 352.998,00), por la provisión de mercadería con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

...///

RESOLUCION N° 208-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.094/2.022.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1: Alimentos: Pesos: Ochocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 874.151,92) y 2.5.4 Insecticida, fumigantes y otros: Pesos: Ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00), del presupuesto para el funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a las firmas "HIPER MAS S.R.L." y "SUPERMAYORISTA DON QUICO", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a